

## CONTRATACIÓN

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A Exp 72/2023: "SERVICIO DE RECOGIDA Y CAPTURA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS O EXTRAVIADOS EN EL MUNICIPIO DE LORCA"

Procedimiento abierto ordinario.

Presupuesto base de licitación: 300.847,01 € (IVA INCLUIDO)

En Lorca, a 11 de septiembre de 2024, a las 9:35 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a la lectura del informe técnico sobre valoración de criterios que requieren un juicio de valor y apertura digitalmente del sobre número tres que contiene las ofertas económicas, estando formada ésta por los siguientes Sres:

| • CARGO      | • NOMBRE Y APELLIDOS  |
|--------------|---|
| • Presidente | • D. ÁNGEL RAMÓN MECA RUZAFÁ, CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.  |
| • Secretario | • D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN.  |
| • Vocal      | • D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA.                                    |
| • Vocal      | • D <sup>a</sup> JUANA M <sup>a</sup> BONAQUE GARCÍA DELICADO, TÉCNICO INFORMÁTICA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN |
| • Vocal      | • D. JOSÉ MARÍA PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL.  |
| • Vocal      | • D <sup>a</sup> ISABEL M <sup>a</sup> GARCÍA PULIDO, TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN.                                 |
| • Vocal      | • D <sup>a</sup> FÁTIMA MÍNGUEZ SILVENTE, RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL.               |

De manera presencial, asisten los Sres.:

D. Juan María Martínez González.  
D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Bonaque García Delicado  
D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> García Pulido.  
D. Ángel Ramón Meca Ruzafa.  
D<sup>a</sup> Fátima Mínguez Silvente.

Conectados por videoconferencia, los Sres.:

D. Juan de la Cruz Arcas Martínez-Salas.  
D. José María Pérez de Ontiveros Baquero.

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura el Sr. Secretario del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado, inicialmente, en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca de fecha 7 de junio de 2024, que concluso el plazo de presentación de plicas el día 8 de julio del año en curso, a las 11,00 horas, y al que se presentaron y admitieron las siguientes empresas:

| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
|------------------------------|---------------------|
| MARTÍNEZ GONZALEZ JUAN MARÍA | 11-09-2024 13:02:46 |
| MECA RUZAFÁ ÁNGEL RAMÓN      | 11-09-2024 13:08:56 |



## CONTRATACIÓN

| Nº | EMPRESAS PRESENTADAS                     | C.I.F.    |
|----|--|-----------|
| 1  | Anguimar Aguilar & Sicilia Servicios S.L | B30927180 |
| 2  | ESPRINECO, S.L.                          | B73480063 |

Se procede por la Mesa al estudio y comprobación del informe que será publicado íntegramente en la Plataforma de Contratos del Sector Público emitido por la Técnica Municipal responsable, M<sup>º</sup> Dolores Parra, sobre valoración conforme a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor que, copiado literalmente, es el siguiente:

*“En relación con el procedimiento para la adjudicación del contrato del “Servicio de recogida y captura de animales de compañía abandonados o extraviados en el municipio de Lorca.”, número de expediente 72/2023, a petición de la mesa de contratación constituida al efecto, los funcionarios técnicos que suscriben emiten el siguiente.*

**INFORME:**

*Han concurrido a la presente licitación las siguientes empresas:*

*Anguimar Aguilar & Sicilia Servicios S.L.*

*Esprineco S.L.*

*Una vez estudiadas las propuestas técnicas presentadas por cada empresa y aplicados los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, contemplados en el pliego de condiciones técnicas resultan las siguientes puntuaciones:*

**PROPUESTA TÉCNICA:** hasta un máximo de 50 puntos.

*Se otorgará la puntuación máxima a la oferta que mejor satisfaga los intereses municipales respecto a la forma de prestación del servicio, valorándose el resto con relación a las características de la oferta que obtenga la mayor puntuación:*

*Memoria técnica: 26 puntos. En este apartado se valoran las propuestas técnicas de los licitadores relativas a los siguientes apartados:*

- a) Planificación y cronograma de actuaciones.*
- b) Procedimientos, seguimiento y evaluación de resultados.*

*Cada uno de estos subapartados se valora de 0 a 13 puntos. En la siguiente tabla figuran los resultados obtenidos por cada empresa:*

| EMPRESA                                   | Planificación y cronograma | Procedimientos, seguimiento y evaluación | TOTAL |
|---|----------------------------|--|-------|
| Anguimar Aguilar & Sicilia Servicios S.L. | 5                          | 9  | 14    |
| Esprineco S.L.                            | 13                         | 12                                       | 25    |

| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
|------------------------------|---------------------|
| MARTÍNEZ GONZALEZ JUAN MARÍA | 11-09-2024 13:02:46 |
| MECA RUZafa ÁNGEL RAMÓN      | 11-09-2024 13:08:56 |



## CONTRATACIÓN

Esprineco S.L. es la empresa que ha obtenido mayor puntuación en el apartado "Planificación y cronograma de actuaciones" (13 puntos). Explica de forma pormenorizada el servicio de atención de avisos y batidas, incluso recoge un cronograma de actuaciones por sectores y pedanías, detalla el programa sanitario de los animales recogidos (plan vacunal y de desparasitación), el cronograma de limpieza y desinfección y la forma de alimentación de los animales. Anguimar Aguilar & Sicilia Servicios S.L. no detalla ninguno de estos aspectos y recibe 5 puntos.

En el apartado "Procedimientos, seguimiento y evaluación de resultados" Esprineco S.L. obtiene 12 puntos pues lleva a cabo unos procedimientos de actuación muy detallados, conforme a normativa. Es la única que está legitimada con la certificación de la norma UNE 313001:2016 para "Centros de protección animal y residencias de animales de compañía. Gestión sanitaria y bienestar animal". Por otra parte, destaca su explicación de la gestión de colonias felinas.

Anguimar Aguilar & Sicilia Servicios S.L. obtiene 9 puntos al disponer de clínica veterinaria con 2 veterinarios colegiados en sus instalaciones y haber realizado un concierto con una clínica veterinaria de Lorca para urgencias y casos que lo requieran. Indica en su memoria, que también dispone de instalaciones en la Torrecilla (Lorca). Especifica seguimiento de resultados con emisión de informes mensuales.

Medios empleados: 24 puntos. En este apartado los licitadores presentan sus propuestas en cuanto a los medios que emplearán para la ejecución del contrato, relativo a los siguientes aspectos:

- Experiencia del personal que se adscriba al contrato en servicios similares.
- Soporte informático on-line de resultados, certificados e informes.
- Web de adopciones.
- Plan de promoción del voluntariado y de colaboración con asociaciones protectoras de animales.

Cada uno de estos subapartados se valora de 0 a 6 puntos. La puntuación obtenida por las empresas aparece en la tabla adjunta.

| EMPRESA                                   | Experiencia del personal servicios similares | Soporte on-line resultados, certificados e informes | Web de adopciones | Voluntariado Colaboración Asociaciones | TOTAL |
|---|--|---|-------------------|--|-------|
| Anguimar Aguilar & Sicilia Servicios S.L. | 4  | 3   | 4                 | 3                                      | 14    |
| Esprineco S.L.                            | 6  | 6   | 5                 | 6                                      | 23    |

La empresa Anguimar Aguilar & Sicilia Servicios S.L. ha obtenido una puntuación de cuatro en el apartado de "Experiencia del personal que se adscriba al contrato en servicios similares" puesto que presenta un listado de trabajadores, pero no aporta documentación que permita valorar su experiencia. Esprineco S.L. ha obtenido mayor puntuación en este apartado (6 puntos) al haber justificado documentalmente la experiencia para todos los trabajadores que serían asignados al servicio y en algunos casos esta es de más de 20 años.

En cuanto al "Soporte informático de resultados, certificados e informes" Esprineco S.L. es la empresa que ha obtenido mayor puntuación (6 puntos), ya que detalla en profundidad el funcionamiento de su correspondiente

| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
|------------------------------|---------------------|
| MARTÍNEZ GONZALEZ JUAN MARÍA | 11-09-2024 13:02:46 |
| MECA RUZAFÁ ÁNGEL RAMÓN      | 11-09-2024 13:08:56 |



## CONTRATACIÓN

aplicación web, a la que el ayuntamiento tendrá acceso con un usuario y contraseña. Esta aplicación permite incluso mapear y georreferenciar los puntos de recogida de los animales. Por otra parte, adjunta modelos de fichas clínicas de gatos ferales, ejemplos de partes de servicio, documentos de recuperación de animales extraviados, de cesión de animales, de entrega en acogida etc.

Anguimar Aguilar & Sicilia Servicios S.L. expone que dispone de un registro interno informatizado al cual el ayuntamiento tendrá acceso y que realizarán fichas para los gatos que se incluyan el programa CER que enviarán por correo mensualmente al ayuntamiento, pero no adjunta ningún modelo de certificado ni de informe, por lo que se le han asignado 3 puntos.

Por otro lado, la web de adopciones de Esprineco S.L. recibe 5 puntos, se basa en tres páginas de Facebook "Esprineco Adopciones", "Helping the perrera dogs" y "Friends of Mazarrón Animals". Ofrecen una semana de adopciones gratis al mes, excepto el mes de agosto. Anguimar Aguilar & Sicilia Servicios S.L. manifiesta que gestiona las adopciones a través de redes sociales propias, de voluntarios y asociaciones protectoras de animales con las que colaboran, pero no aporta ningún enlace. La web de Anguimar dispone de perros para adoptar encontrados en Lorca. También plantean promociones para las adopciones. Se le puntúa con un 4.

Por último, en el apartado "Promoción del voluntariado y colaboración con asociaciones protectoras de animales" Esprineco S.L. aporta documento de colaboración con distintas asociaciones protectoras de animales y recibe 6 puntos. Anguimar Aguilar & Sicilia Servicios S.L. expone que colabora con varias asociaciones, pero no lo justifica documentalmente (3 puntos).

En la siguiente tabla se exponen los resultados finales obtenidos por las empresas que se han presentado al concurso:

| EMPRESA                                   | Memoria técnica | Medios empleados | TOTAL |
|---|-----------------|------------------|-------|
| Anguimar Aguilar & Sicilia Servicios S.L. | 14              | 14               | 28    |
| Esprineco S.L.                            | 25              | 23               | 48    |

En virtud de los apartados valorados, la empresa que mayor puntuación total ha obtenido (48 puntos sobre 50) para el "Servicio de recogida y captura de animales de compañía abandonados o extraviados en el municipio de Lorca" es Esprineco S.L."

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó admitir el informe técnico relativo a criterio de valoración dependiente de un juicio de valor y aprobar las puntuaciones otorgadas.

Seguidamente se procedió a la apertura del sobre número tres que contiene las ofertas económicas, comprobándose que todas las empresas la han presentado en debida forma, acordándose admitirlas y siendo las siguientes:

### LICITADOR 1: Anguimar Aguilar & Sicilia Servicios S.L

"...se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato mencionado, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y pliego de prescripciones técnicas, que acepta plenamente, en precio ANUAL de DOSCIENTOS CUATENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, I.V.A. incluido I.V.A. incluido, con el siguiente desglose:

| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
|------------------------------|---------------------|
| MARTÍNEZ GONZALEZ JUAN MARÍA | 11-09-2024 13:02:46 |
| MECA RUZAFÁ ÁNGEL RAMÓN      | 11-09-2024 13:08:56 |



## CONTRATACIÓN

Base imponible 247.999,99, euros.

I.V.A. a repercutir: 52.079,99 euros.

Asimismo, nos comprometemos a atender recogidas de animales abandonados y/o extraviados fuera de la jornada laboral consideradas como urgencias, en un plazo máximo: de 0.30 MINUTOS.

Y la atención veterinaria será prestada por el siguiente medio marcado con una X.

- Servicio veterinario externo al centro de protección animal: X.
- Consultorio veterinario en las instalaciones del centro de protección animal: \_\_\_\_.
- Clínica veterinaria en las instalaciones del centro de protección animal: X

La Mesa de Contratación entiende un error material en la oferta presentada por este licitador siendo 300.079,98 € (IVA incluido), tal y como coincide con el valor que introduce en la Plataforma de Contratos del Sector Público como valor del precio total.

### LICITADOR 2: ESPRINECO, S.L.

“...se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato mencionado, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y pliego de prescripciones técnicas, que acepta plenamente, en precio ANUAL de 290.400,00€, I.V.A. incluido, con el siguiente desglose:

Base imponible: 240.000,00 €

I.V.A. a repercutir: 50.400,00 €

Asimismo, nos comprometemos a atender recogidas de animales abandonados y/o extraviados fuera de la jornada laboral consideradas como urgencias, en un plazo máximo: de 30 MINUTOS

Y la atención veterinaria será prestada por el siguiente medio marcado con una X.

- Servicio veterinario externo al centro de protección animal: \_\_\_\_.
- Consultorio veterinario en las instalaciones del centro de protección animal: X.
- Clínica veterinaria en las instalaciones del centro de protección animal: \_\_\_\_.”

Aplicando los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal, se comprueba que ninguna de las empresas está incurso en presunción de anormalidad.

Por otro lado, se acuerda, por unanimidad, solicitar a la unidad técnica correspondiente informe-valoración sobre las ofertas presentadas.

Y no siendo otro el motivo de este acto, se dio por terminado a las 9:40 horas del día al principio indicado, levantándose la presente Acta, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA  
Ángel Ramón Meca Ruzafa

EL SECRETARIO DE LA MESA.  
Juan M<sup>a</sup> Martínez González.

(Documento firmado electrónicamente)

| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
|------------------------------|---------------------|
| MARTÍNEZ GONZALEZ JUAN MARÍA | 11-09-2024 13:02:46 |
| MECA RUZAFÁ ÁNGEL RAMÓN      | 11-09-2024 13:08:56 |

